

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Comunidad de Regantes de Añover de Tajo.

Cauce: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal máximo concedido (l/s.): 20.

Superficie regada (ha.): 24,8810.

Término municipal y provincia: Añover de Tajo (Toledo).

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de diciembre de 1964. Constitución de la Comunidad de Regantes por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de julio de 1965.

Causa de extinción: Encontrarse los terrenos destinatarios del aprovechamiento dominados por Canales del Estado.

Referencia del expediente: 94.843/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 3 de noviembre de 2011.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-10085